



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 6 Cd. Chetumal, Q. Roo, 02 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 6 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.
4. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de inteligencia artificial; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen; presentada por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la H. XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción X, se adiciona una fracción y se recorre la subsecuente, del artículo 127 Bis de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad; por la Diputada Andrea del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia; por el Diputado César Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y

Poblacional; por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena; por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales; por la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte; por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; todas y todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso y), a la fracción I del artículo 66, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad; por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Productividad; por el Diputado César Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia; por la Diputada Andrea del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena; por la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte, todas y todos integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de movilidad; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de

Quintana Roo; la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

11. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

12. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 06 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:47 horas del día 02 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día, son los Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se solicita a los presentes ponerse de pie, para rendir los Honores a nuestra Enseña Patria y a la Bandera de nuestro Estado y con posterioridad entonar el Himno a Quintana Roo y el Himno Nacional Mexicano.

Invito a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por la que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de inteligencia artificial.

La inteligencia artificial es una rama de la ciencia informática que tiene como objetivo diseñar tecnología que emule la inteligencia humana. Sus diferentes aplicaciones tienen como meta mejorar tanto el desempeño como la experiencia de sus usuarios. Dentro de los ejemplos más comunes de la IA podemos encontrar los siguientes: motores de búsqueda y la Ciberseguridad.

La IA tiene aplicaciones en muchas áreas de nuestra vida cotidiana, y en diversas instituciones y espacios ya se cuenta con estas herramientas.

La presente iniciativa propone que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología pase a ser Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología e Inteligencia Artificial esto es que, además de las funciones con las que ya cuenta se adicionen funciones relacionadas con Inteligencia Artificial.

La iniciativa no busca eliminar o sustituir la competencia vigente de la Comisión, sino ampliarla para atender directamente lo que representa en la sociedad actualmente en el uso de la IA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración la presente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen.

El vertiginoso avance de las tecnologías de la información, las redes sociales y los medios digitales ha transformado la manera en que las personas interactúan.

En la actualidad, cualquier persona puede capturar, reproducir y difundir imágenes de terceros con tan solo un dispositivo móvil y una conexión a internet. Estas imágenes, al circular sin control en redes sociales, plataformas digitales o medios de comunicación, pueden ser objeto de manipulación, uso comercial, explotación o incluso de acoso y difamación.

En este contexto, el Código Civil del Estado de Quintana Roo carece de una regulación expresa que reconozca y proteja el derecho a la propia imagen como un atributo de la personalidad. Por tanto, se hace necesario incorporar en la legislación civil estatal una disposición clara, moderna y acorde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, que reconozca la imagen como una extensión de la persona y como un bien jurídico tutelado.

El derecho a la imagen, junto con el derecho al honor y a la intimidad, forma parte del conjunto de derechos de la personalidad, que son inherentes a la condición humana, irrenunciables e inalienables, y que tienen por objeto preservar la integridad moral, física y social de la persona.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Los saludo con respeto.

Igualmente, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Quiero iniciar con una pregunta bastante sencilla y clara.

¿Quién decide sobre nuestra imagen?

Hoy cualquier persona puede capturar una fotografía en segundos y difundirla en minutos, usar nuestra voz y editarla con la ayuda de la inteligencia artificial, pero lo que se publique en un instante puede afectar a alguien durante toda su vida.

La tecnología avanzó, la exposición creció y nuestra ley necesita actualizarse. Por eso, presentamos esta reforma al Código Civil del Estado de Quintana Roo, en conjunto con el Diputado Hugo Alday y Ricardo Velazco para reconocer y proteger el derecho a la propia imagen, como un atributo de la personalidad, porque la imagen no es un objeto, no es un contenido disponible, no es una mercancía, la imagen es identidad, es dignidad, es parte de lo que somos como seres humanos y personas.

Esta iniciativa establece con claridad que todas las personas tienen derecho a decidir sobre la captación, reproducción o difusión de su imagen, también prevé la responsabilidad civil cuando exista un uso indebido. Equilibrar derechos respetando la libertad de expresión en casos de interés público, informativo, artístico y científico. Y quiero dejarlo muy claro, esta iniciativa respeta plenamente la libertad de expresión y el derecho a la información. Quiero subrayarlo con bastante claridad.

Esta reforma no es censura, ni representa una limitación para los medios de comunicación, por el contrario, busca generar un equilibrio responsable entre el derecho a informar y el derecho de cada persona a proteger su dignidad.

Porque en una sociedad democrática los derechos no se enfrentan, se armonizan.

En la era digital, una imagen mal utilizada puede convertirse en violencia, en humillación o en un daño permanente, y frente a eso, el Estado no puede guardar silencio.

Compañeras y compañeros.

Que quede claro y que quede firme, nadie debe hacer mal uso de la identidad de otra persona. Aprobar esta reforma es defender la dignidad humana en el entorno digital, es dar certeza jurídica, es poner a la persona en el centro de la ley.

Les invito a analizar, a reflexionar y a sumarse a esta propuesta legislativa, porque proteger la imagen, es proteger también a la gente y cuando la ley protege a la gente, la justicia se fortalece.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción X, se adiciona una fracción y se recorre la subsecuente, del artículo 127 Bis de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida mejor conocido como SIDA, es una enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), dicho virus ataca el sistema inmunitario de las personas, disminuyendo de manera gradual la capacidad del organismo para combatir infecciones y enfermedades, facilitando el avance de otras enfermedades sobre de tipo infeccioso, ciertos tipos de cáncer, entre otras.

Quintana Roo ocupó la tasa más alta de nuevos casos de personas con VIH durante el 2024, situación que desde luego debe tomarse en consideración para la emisión de políticas públicas y legislación, para su pronta atención, evitando el incremento de las cifras, además de brindarles los servicios de salud necesarios para que puedan tener una vida digna. Es importante atender la salud física de las personas que padecen de VIH, pero también es indispensable tratar su salud mental.

En nuestra Entidad la Ley de Salud y la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH, ambas del estado de Quintana Roo, establecen la prevención atención y tratamiento para las personas con VIH, sin embargo, no se incluye la prestación de servicio médico para la atención de la salud mental, por lo que resulta necesario legislar en esta temática para que se incluya la atención a la salud mental de las personas que padecen VIH.

Fundada y motivada la propuesta en los argumentos ya mencionados, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo el siguiente Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Integrantes de los Grupos Legislativos del Partido Morena, Partido Verde Ecologista de Mexico y Partido del Trabajo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO:

Muy buenas noches.

Compañeras y compañeros Diputados.

A quienes hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Hoy se da lectura a una iniciativa que me honra presentarles, pero también me honra contarles que fueron incluidos la coalición, quien está comprometida con este tema en Quintana Roo y con la salud pública.

Hoy se presentan esta iniciativa pensando en las personas, porque hablar de VIH no es hablar de una condición de salud, es hablar de vidas, de familias, de personas que a veces enfrentan miedo, silencio y estigmas.

El VIH sigue siendo un reto importante para la salud pública y en Quintana Roo, la realidad nos exige actuar y que nos ocupemos de esta situación, ya que ocupamos el primer lugar a nivel nacional en nuevos diagnósticos. En esta cifra, no, esta cifra no debe solo preocuparnos, debe impulsarnos actuar con responsabilidad y sensibilidad referente al tema.

Hoy sabemos que el tratamiento médico es fundamental, pero no es suficiente.

Muchas personas que viven con VIH también enfrentan depresión, ansiedad y aislamiento, y cuando la salud emocional no se atiende, el tratamiento pierde fuerza y la calidad de vida se ve afectada, por eso, esta iniciativa propone que la atención a la salud mental pueda ser establecida en la ley como parte del tratamiento integral para las personas que viven con VIH en nuestro estado de Quintana Roo, porque la salud no se atiende solo con medicamentos, también se contribuye con la escucha, con el acompañamiento y con el trato digno.

Desde nuestra responsabilidad como legisladores, debemos garantizar una atención integral que ponga en el centro la dignidad humana.

Detrás de cada diagnóstico hay una historia y detrás de cada historia hay una esperanza, una esperanza que merece una atención digna.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un gran paso firme hacia un sistema de salud más humano, más completo y más justo para Quintana Roo.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso y), a la fracción I del artículo 66, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo principal establecer que sea una facultad y obligación de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo en materia de gobierno y régimen interior, que las Presidentas y los Presidentes municipales deban realizar al menos una vez a la semana, afuera de las oficinas de sus respectivos Ayuntamientos, audiencias públicas con la ciudadanía, con el propósito de conocer, escuchar, atender, gestionar y resolver de manera directa sus solicitudes y problemáticas.

Se pretende crear un mecanismo jurídico para que las Presidentas y los Presidentes Municipales atiendan de manera directa las necesidades de la ciudadanía en sus respectivos municipios.

La presente propuesta legislativa tiene como su principal objetivo el robustecimiento de los principios del Estado Abierto, la rendición de cuentas; y el derecho fundamental a una buena administración pública en los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, esto a efecto de seguir consolidando el Estado de Derecho y poner las necesidades de la ciudadanía como la prioridad más importante al interior de la administración pública municipal.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto.

Integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de movilidad.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece el deber permanente de adecuar el marco jurídico local a las realidades sociales, económicas y territoriales de la entidad, así como a la evolución nacional e internacional de los derechos humanos.

Es por lo anterior que la actual Administración Pública Estatal, asume con plena responsabilidad el alto compromiso social de impulsar las modificaciones constitucionales necesarias que permitan la transformación institucional y normativa que el Estado de Quintana Roo requiere, para garantizar plenamente el derecho a la movilidad y la seguridad vial.

El derecho a la movilidad tiene gran relevancia en el sistema jurídico mexicano, es así que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la obligación del Estado de garantizar condiciones que permitan a todas las personas desplazarse de manera segura, eficiente, sostenible e incluyente.

En Estados como Quintana Roo con un alto crecimiento urbano, desarrollo turístico y expansión territorial, garantizar la movilidad representa un desafío aun mayor, la creciente demanda de transporte requiere de mayores inversiones en infraestructura vial segura, en sistemas de transporte público eficientes, señalización, tecnología, así como, programas de prevención y cultura vial. Por lo que resulta indispensable establecer mecanismos normativos que aseguren la continuidad de la inversión pública en materia de movilidad.

Por todo lo antes expuesto, me permito poner a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, reconoce el derecho de todas las personas y la colectividad a la movilidad bajo los principios de igualdad, accesibilidad, sostenibilidad y equilibrio con el medio ambiente, este reconocimiento permite mejorar las condiciones de vida al facilitar un desplazamiento seguro y eficiente dentro del territorio estatal. El reconocimiento de la movilidad como derecho humano implica la necesidad de establecer políticas públicas, acciones y regulaciones que aseguren la protección de la integridad y la vida de las personas usuarias de las vías de comunicación.

La presente iniciativa, establece obligaciones claras para garantizar un sistema que sea inclusivo, accesible, seguro, eficiente y sostenible, reconociendo que la inversión pública en movilidad no es un gasto, sino una herramienta de justicia social y desarrollo, de igual manera se podrá construir un sistema legítimo y funcional, que responda a la diversidad del territorio y que fortalezca el tejido social del Estado y sus Municipios.

Bajo este orden de ideas la presente iniciativa contempla entre sus objetivos impulsar un nuevo Sistema Integrado de Transporte que permitirá superar la fragmentación y desigualdad en la calidad del transporte público entre regiones y establecer estándares claros de cobertura, eficiencia, sustentabilidad y seguridad.

Por todo lo antes expuesto, me permito poner a consideración de esta H. XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Movilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

De acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta legislativa en análisis, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia política – electoral. Dentro de los preceptos modificados se incluyó el artículo 83, el cual se reformó en los siguientes términos: - *El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1° de octubre y durará en él seis años.* En consecuencia, se reformó la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de establecer como día de descanso obligatorio, el primero de octubre de cada seis años cuando corresponda a la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal.

En ese orden de ideas, la iniciativa de mérito pretende reformar la fracción IX del artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, para establecer el día primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal, como día de descanso obligatorio. Toda vez que, la norma en cuestión se encuentra disconforme con los supuestos que proveen nuestra Carta Magna y la Ley Federal del Trabajo. En el sentido, las personas integrantes de esta Comisión Ordinaria, consideramos oportuno realizar la armonización correspondiente.

Quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprueba la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

Buenas tardes.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Antes de clausurar, me permito informar a esta Soberanía que de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las diputadas y diputados integrantes de esta H. XVIII Legislatura, han cumplido con su obligación de presentar su informe de actividades.

Se invita a los presentes permanecer de pie.

Se cita para la Sesión Número 7, el día 04 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

Se clausura la Sesión Número 6 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:24 horas del día 02 de Marzo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.